

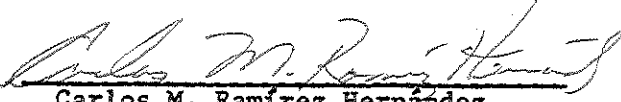
ES1) LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PR

ORDENANZA NUM. 10

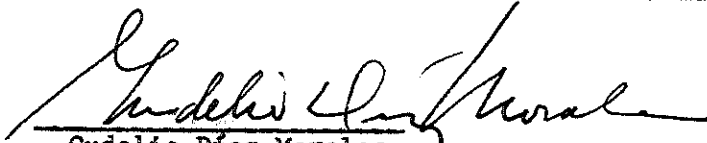
SERIE: 1986-87

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 4 1985-86,
TITULADA "PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE
BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS
ECONOMICOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS: PRESCRIBIR LAS NORMAS DEL
PROGRAMA Y DISPONER LO NECESARIO PARA SU
FUNCIONAMIENTO".

- POR CUANTO : La Ordenanza Núm. 4, Serie 1985-86, se aprobó a los fines de ayudar a los estudiantes de escasos recursos económicos de Aguas Buenas que demuestren aptitud y disposición para los estudios.
- POR CUANTO : La Ordenanza señalada establece las normas que se seguirán para la Administración del Programa de Becas Municipales en Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El año escolar 1985-86 fue el primero en que se aplicaron esas normas para el otorgamiento de las becas a los estudiantes de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Aunque esas normas son operacionales y efectivas en buena medida, hay unos aspectos prácticos en ellas que requieren revisión de acuerdo con la experiencia habida el año pasado en su implantación.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Enmendar la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1985-86, del 31 de julio de 1985 en las partes siguientes:
1. Artículo 22, Inciso a, para que lea de la siguiente manera:
"Ser estudiante matriculado en las escuelas públicas del Distrito Escolar de Aguas Buenas".
 2. Artículo 2, Inciso c, para que lea de la siguiente manera:
"Tener índice académico no menor de 2.5 a la terminación del curso escolar inmediatamente anterior a la fecha del otorgamiento de la beca".
 3. Artículo 4 eliminar la última oración y añadir una que lea de la siguiente manera: "Luego de cada pago los beneficiarios someterán una certificación del padre o encargado que indique el uso dado al dinero de la beca:."
 4. Artículo 6 al final añadir una oración que lea de la siguiente manera: "La Junta de Becas Municipal realizará las gestiones necesarias para que el sistema escolar de el seguimiento necesario a los becados de modo que mantengan su índice académico y su buena conducta."
- SECCION 2da : Estas enmiendas a la Ordenanza Núm. 4, Serie 1985-86, del 31 de julio de 1985, entrarán en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea Municipal y firmadas por el Alcalde.
- APROBADA : 19 de septiembre de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM 10 Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Zobeida Merced
Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Carmen D. Ortiz
Hon. Ana E. Díaz
Hon. Sandra Ramos
Hon. Gladys Hernández
Hon. Samuel Sierra
Hon. Pedro J. Sierra
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausentes:

Hon. Aida Fca. Quiles
Hon. José B. Canino

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 22 de septiembre de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de septiembre 1986


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO